



Facultad de Ciencias Veterinarias

Av. Chorroarín 280 (C1427CWO). Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: (011) 5287-2000

Página web: www.fvet.uba.ar Correo electrónico: informes@fvet.uba.ar

VETERINARIA

- **Veterinario/a**

Objetivos:

Objetivos generales

- Adquirir los fundamentos científicos y tecnológicos que aseguran un desempeño profesional idóneo, acorde con las necesidades del país y de la profesión.
- Contribuir a la salud y bienestar humano y medioambiental.

Objetivos específicos

- Capacitar teórica y prácticamente para la resolución sustentable de los problemas fundamentales del campo profesional.
- Fomentar el abordaje crítico de los problemas en el marco interdisciplinario.
- Orientar hacia la profundización de un área laboral opcional, a partir de una formación básica global que asegure un desempeño profesional idóneo.
- Estimular gradualmente la participación concreta del estudiante en el área profesional.
- Afianzar actitudes ético-científicas adecuadas para el desempeño profesional y social.
- Aplicar estrategias de autoaprendizaje durante la formación a fin de favorecer la actualización permanente como graduado.

Estructura del plan de estudios: El plan de estudios está conformado en ciclos, cada uno de los cuales constituye el punto de partida para la formación posterior y son etapas sucesivas y obligatorias. El primer ciclo de la carrera es el Ciclo Básico Común, el segundo ciclo de la carrera está conformado por el Módulo Común, el Ciclo Superior y la Práctica Profesional Supervisada (PPS), dispositivo de formación en la práctica con cuatro orientaciones a elección del/la estudiante.

El Ciclo Superior se conforma a partir de tres áreas de conocimiento: Salud Animal, Producción Animal y Medicina Preventiva. Además establece una carga horaria obligatoria de asignaturas optativas.

- a) **Módulo Común. Cursos obligatorios**
Su finalidad es asegurar la adquisición de los fundamentos científicos– tecnológicos imprescindibles para el desempeño futuro. Dicha formación asegura una visión integral de todas las áreas profesionales, en sus aspectos básicos. El Módulo Común comprende todos los contenidos fundamentales para la formación profesional, cualquiera sea la elección posterior e incluye las prácticas profesionales correspondientes. Por tanto, este módulo será cursado por todos los/las estudiantes, de acuerdo con el sistema de correlatividades.
- b) **Ciclo Superior. Cursos obligatorios**
El ciclo se constituye en un nexo entre el contenido más básico y de carácter teórico que se elabora en el Módulo Común y la actividad de Práctica Profesional Supervisada que es posterior a este ciclo. El Ciclo se organiza en ejes obligatorios, un eje electivo y asignaturas optativas, que integran conocimientos del Módulo Común a partir de la introducción de experiencias de simulación y de intervención en actividades que acercan al alumno/a a la vida profesional como por ejemplo la resolución de casos clínicos y situaciones problemáticas en un sistema productivo.
- c) **Práctica Profesional Supervisada**

La orientación hacia un área de incumbencia profesional permite profundizar e intensificar de manera teórica y práctica sobre un campo de actuación específico. Con el fin de favorecer la profundización en dicha área se incluyen las Prácticas Profesionales Supervisadas organizadas por la institución y desarrolladas dentro o fuera del ámbito de la Facultad. Las mismas constituyen una práctica orientada. Las Prácticas Profesionales Supervisadas son estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, se realizan en el seno de la misma o bien en establecimientos relacionados con los cuales se establecen convenios, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y conocimientos que se corresponden con el perfil profesional de formación.

Perfil profesional: Se propone la formación de un/a Veterinario/a como un/a profesional de carácter generalista, humanista, crítico y reflexivo con capacidad para comprender y traducir las necesidades de individuos, grupos sociales y de la comunidad con relación a las actividades inherentes al ejercicio profesional. Con conocimiento de los hechos sociales, culturales y políticos de la economía y de la administración agropecuaria y agroindustrial, capacidad de raciocinio lógico, de observación, de interpretación y análisis de datos e informaciones, así como de los conocimientos esenciales de medicina veterinaria.

De acuerdo al perfil enunciado se define una formación profesional general, con áreas de Práctica Profesional Supervisada. Las exigencias actuales indican la necesidad de orientar al/la estudiante durante la formación de grado, hacia un área profesional específica, que pueda ser abordada en mayor profundidad, pero esta misma realidad señala la necesidad de otorgar un título global que no lo limite en su incorporación profesional, por lo que se hace imprescindible ofrecer una formación básica, suficientemente sólida, que asegure su desempeño idóneo en cualesquiera de los campos.

El/la graduado/a de la carrera de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires será capaz de:

- Resolver problemas clínicos y quirúrgicos correspondientes al campo de la Medicina Veterinaria.
- Realizar prevención sanitaria y control epidemiológico de enfermedades zoonóticas.
- Gestionar y supervisar las condiciones higiénico-sanitarias de los productos alimenticios de origen animal.
- Preservar la calidad de vida de las diferentes especies.
- Mejorar sanitaria y económicamente la producción animal.
- Desarrollar prácticas profesionales sustentables para preservar y mejorar el equilibrio ecológico.

Alcances del título:

Salud animal:

- Efectuar prevención, diagnóstico, prescripción terapéutica, y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar el estado de salud y enfermedad de los mismos.
- Realizar, interpretar y certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos y técnicas de laboratorio destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.
- Formular y elaborar específicos farmacéuticos y preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos y aplicar biotecnologías y reactivos biológicos y no biológicos, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar la calidad de los mismos.
- Controlar y efectuar la distribución y el expendio de zoterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria.
- Ejercer la Dirección Técnica de laboratorios destinados a la elaboración de productos, sustancias medicinales, diagnósticos, sueros, vacunas u otros productos biológicos, opoterápicos o similares para uso veterinario.
- Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afecten a la población humana (zoonosis).
- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias destinadas a la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las distintas especies animales.

- Ejercer la Dirección de los Servicios Veterinarios de establecimientos que realicen competencias deportivas con animales y toda concentración de animales de diversos fines.
- Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.
- Intervenir en la elaboración de normas relacionadas con la aprobación, transporte, almacenamiento, manipulación, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario.

Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología:

- Investigar y desarrollar reactivos y preparados biológicos de origen animal aplicables a seres humanos.
- Planificar, organizar, dirigir y asesorar acerca de la cría y producción de animales de experimentación.
- Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades de los animales que afectan a los animales y al hombre.
- Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las Enfermedades Transmisibles por los Alimentos (ETA).
- Ejercer la dirección de servicios veterinarios de control y prevención de las zoonosis.
- Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénico-sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos.
- Participar en el diseño, la aplicación, auditoría y certificación de sistemas de inocuidad y de aseguramiento de la calidad de los alimentos.
- Efectuar el control higiénico-sanitario de las especies animales, sus productos, subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.
- Efectuar y certificar el control higiénico-sanitario, análisis y controles bromatológicos y de identificación comercial de la elaboración, procesamiento, transformación, conservación, transporte y expendio de alimentos.
- Organizar, dirigir y asesorar en el control de residuos y desechos de origen biológico con el objeto de evitar la contaminación ambiental, y lograr su reutilización.
- Realizar estudios, investigaciones y asesoramiento relativos a la vida animal, en estado de salud y enfermedad, a la zoonosis y a las enfermedades compartidas con el hombre, al mejoramiento de la producción animal y al control de las condiciones higiénico-sanitarias de dicha producción y de los productos y subproductos de origen animal.
- Certificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los alimentos y de los establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de alimentos.
- Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad y sanidad de los animales.

Producción animal:

- Investigar, desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción y conservación de las especies animales.
- Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.
- Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos.
- Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar datos trazables en explotaciones animales.
- Evaluar la aptitud clínica, sanitaria y zootécnica de animales, a los efectos de determinar la pertinencia de su admisión a concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.
- Efectuar estudios e investigaciones para el mejoramiento zootécnico de las distintas especies animales.

- Formular, elaborar y evaluar alimentos para consumo animal.
- Organizar, dirigir y asesorar establecimientos de producción, cría y explotación de especies de la fauna silvestre.
- Ejercer la Dirección de Estaciones Zootécnicas, de Inseminación Artificial y de Genética Animal.
- Participar en la planificación, organización y evaluación de la utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.
- Intervenir en la confección de catastros de recursos naturales de origen animal.
- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción pecuaria.
- Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas destinadas a la producción pecuaria.
- Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión, desarrollo rural y productivo.
- Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales, y programas de desarrollo rural.
- Participar en la planificación, organización y evaluación de acciones relativas al manejo de praderas y pastizales para alimentación animal.

Otras:

- Planificar, organizar y dirigir jardines zoológicos y reservas de fauna autóctona y exótica.
- Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal.
- Realizar arbitrajes y peritajes en todo lo referido a la profesión veterinaria y en el ámbito agropecuario.
- Participar en estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales sobre la producción pecuaria.

Plan de estudios: Veterinaria

Duración estimada: 7 años

Ciclo Básico Común

- Introducción al Pensamiento Científico
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Biología
- Química
- Física e Introducción a la Biofísica
- Matemática

Módulo común obligatorio

Primer cuatrimestre

- Anatomía I
- Química Orgánica de Biomoléculas
- Elementos de Estadística

Segundo cuatrimestre

- Anatomía II
- Estadística Analítica
- Física Biológica

Tercer cuatrimestre

- Histología y Embriología
- Química Biológica

Cuarto cuatrimestre

- Fisiología Animal y Bioquímica Fisiológica
- Parasitología
- Bases Agrícolas para la Producción Animal

Tiempo máximo para la aprobación de:

- Inglés Técnico
- Sociología
- Actividades de Orientación

Quinto cuatrimestre

- Microbiología
- Principios de Nutrición y Alimentación
- Genética Básica
- Economía

Sexto cuatrimestre

- Farmacología y Bases de la Terapéutica
- Medicina I
- Inmunología Básica

Séptimo cuatrimestre

- Patología Básica
- Genética de Poblaciones
- Principios de la Anestesiología
- Cirugía
- Principios de la Epidemiología

Octavo cuatrimestre

- Enfermedades Infecciosas
- Enfermedades Parasitarias
- Medicina III

Noveno cuatrimestre

- Producción de Ovinos
- Producción de Bovinos de Carne
- Producción de Porcinos
- Producción de Bovinos Lecheros
- Producción de Aves
- Producción de Equinos
- Medicina II
- Medicina IV
- Virología Animal

Décimo cuatrimestre

- Medicina V
- Salud Pública
- Tecnología, Protección e Inspección Veterinaria de Alimentos
- Práctica Hospitalaria en Pequeños Animales
- Práctica Hospitalaria en Grandes Animales

Una vez aprobada Sociología, el alumno deberá cursar:

- Taller de Sociología Rural y Urbana y Prácticas Solidarias

Tiempo máximo para la aprobación de Taller de Sociología Rural y Urbana y Prácticas Solidarias (previo al Ciclo Superior).

Ciclo superior

Salud animal

Eje 1 (Obligatorio): Salud Animal en Pequeños Animales

Eje 2 (Obligatorio): Salud Animal en Grandes Animales

Medicina preventiva

Eje 3 (Obligatorio): Medicina Preventiva y Salud Pública

Eje 4 (Obligatorio): Inocuidad y Calidad de Alimentos

Producción animal

Eje 5 (Obligatorio): Producciones Animales

Eje 6 (Electivo): Producción de Especies No Tradicionales y/o Alternativas

- Asignaturas optativas

PPS (Práctica Profesional Supervisada)

- PPS Producción Animal

- PPS Medicina Preventiva y Salud Pública

- PPS Medicina en Pequeños Animales. Consultorio Clínico-Quirúrgico

- PPS Medicina en Grandes Animales

XX1507